



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0047429/2014, por el cual el Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, solicita la designación interina del Dr. Mateo Antonio MARTINI, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ESTRATIGRAFÍA (Plan/2012) y ESTRATIGRAFÍA y GEOLOGÍA HISTÓRICA (Plan/1997); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia del Dr. Federico Miguel DAVILA, aceptada por Resolución Decanal 852/2014;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 64 a 66, en la que se propone la designación interina del Dr. Mateo Antonio MARTINI;

El Curriculum del Dr. Mateo Antonio MARTINI a fs. 41 a 46;

Lo informado por el Área Personal a fs. 37;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

hnd
Art. 1º).- Designar interinamente al Dr. Mateo Antonio MARTINI (Leg. 25906 - D.N.I. 30.346.489 - F.N: 12-MAY-84), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ESTRATIGRAFÍA (Plan/2012) y ESTRATIGRAFÍA y GEOLOGÍA HISTÓRICA (Plan/1997), del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2017, cargo en el que revistó el Dr. Federico Miguel DAVILA.



Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismos. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Dr. Mateo Antonio MARTINI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017, si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Geología Básica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N° 415 -H.C.D.-2015

2